RÉGIMEN ESPECIAL- CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV- ENV-19-25-0946-24

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA IMPULSAR EL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
PRESUPUESTO OFICIAL	El municipio de Envigado cuenta para este convenio con la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($369.728.782)**. Respaldado en el CDP Nº **20241083 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2024**. Rubro presupuestal 2320202008000000003301085845100019100004002019 9

LUGAR	**FECHA**			
Municipio de Envigado		Día	Mes	Año
		06	06	2024

ASISTENTES	**CARGO**
CATALINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Rol Técnico - Secretaria de Cultura
YULIETH VANESSA GIL CASTRILLÓN	Rol Jurídico - Dirección de Compras- Secretaría General
RODRIGO URIBE GOMEZ	Rol Financiero – Dirección de Compras- Secretaría General

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACION DE REQUISITOS DE IDONEIDAD.
2. SUGERENCIAS DEL COMITÉ ASESOR.

DESARROLLO

1. Verificación de los requisitos de idoneidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro.

1.1. Información General

Proponente:

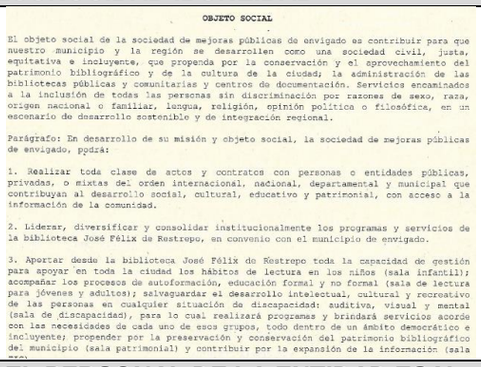
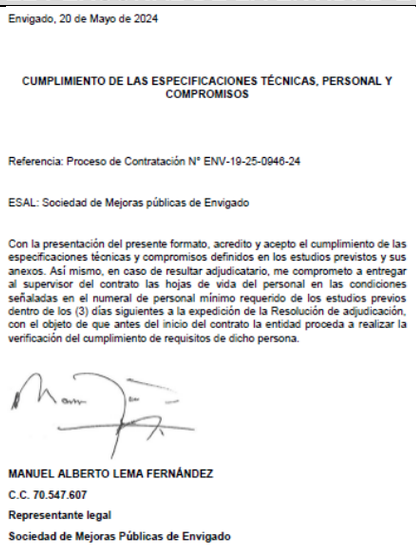
1.1.1. Propuesta presentada por[1] CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL.

NOMBRE	NIT
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO	**890908387-2**
CR 42 NO 35 SUR 62 / 6044242880 / 6043312549 bibliotecaenvigado@yahoo.es	

1.1.2. Propuesta presentada por SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDADPRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Verificación Jurídica.

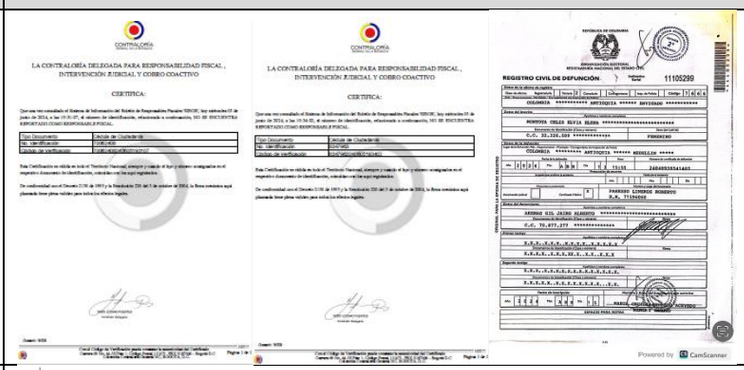
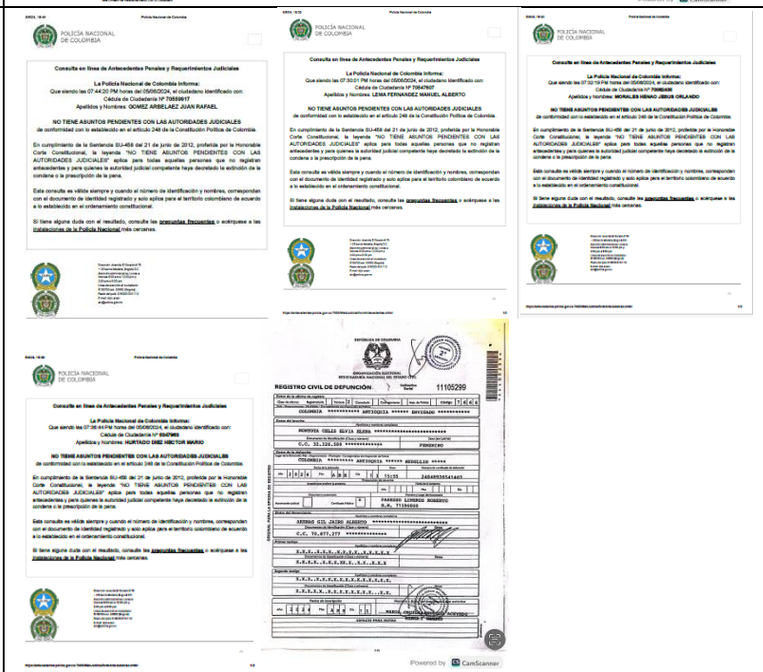
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
RECONOCIDAD IDONEIDAD			
1. El objeto social de la ESAL debe estar relacionado con el programa o actividad señalada en el Plan de Desarrollo del Municipio	**SI**	**2**	 OBJETO SOCIAL El objeto social de la sociedad de mejoras públicas de envigado es contribuir para que nuestro municipio y la región se desarrollen como una sociedad civil, justa, equitativa e incluyente, que propenda por la conservación y el aprovechamiento del patrimonio bibliográfico y de la cultura de la ciudad; la administración de las bibliotecas públicas y comunitarias y centros de documentación. Servicios encaminados a la inclusión de todas las personas sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, en un escenario de desarrollo sostenible y de integración regional. Parágrafo: En desarrollo de su misión y objeto social, la sociedad de mejoras públicas de envigado, podrá: 1. Realizar toda clase de actos y contratos con personas o entidades públicas, privadas, o mixtas del orden internacional, nacional, departamental y municipal que contribuyan al desarrollo social, cultural, educativo y patrimonial, con acceso a la información de la comunidad. 2. Liderar, diversificar y consolidar institucionalmente los programas y servicios de la biblioteca José Félix de Restrepo, en convenio con el municipio de envigado. 3. Aportar desde la biblioteca José Félix de Restrepo toda la capacidad de gestión para apoyar en toda la ciudad los hábitos de lectura en los niños (sala infantil); acompañar los procesos de autoformación, educación formal y no formal (sala de lectura para jóvenes y adultos); salvaguardar el desarrollo intelectual, cultural y recreativo de las personas en cualquier situación de discapacidad: auditiva, visual y mental (sala de discapacidad), para lo cual realizará programes y brindará servicios acorde con las necesidades de cada uno de esos grupos, todo dentro de un ámbito democrático e incluyente; propender por la preservación y conservación del patrimonio bibliográfico del municipio (sala patrimonial) y contribuir por la expansión de la información (sala
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ESAL			
2. LA ESAL debe contar con el Equipo misional, técnico y administrativo mínimo requerido a continuación, para la ejecución del convenio	**SI**	**1**	 Envigado, 20 de Mayo de 2024 **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL Y COMPROMISOS** Referencia: Proceso de Contratación N° ENV-19-25-0946-24 ESAL: Sociedad de Mejoras públicas de Envigado Con la presentación del presente formato, acredito y acepto el cumplimiento de las especificaciones técnicas y compromisos definidos en los estudios previstos y sus anexos. Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el numeral de personal mínimo requerido de los estudios previos dentro de los (3) días siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación, con el objeto de que antes del inicio del contrato la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho persona. **MANUEL ALBERTO LEMA FERNÁNDEZ** **C.C. 70.547.607** **Representante legal** **Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado**

Alcaldía Municipal de Envigado	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS RÉGIMEN ESPECIAL	Código: CC-F-174
		Versión: 03
		Página 21 de 21

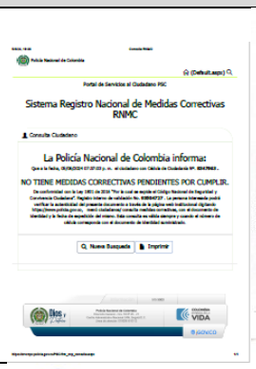
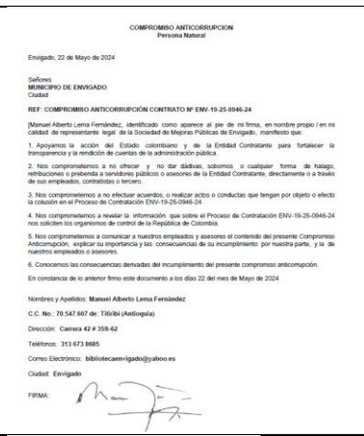
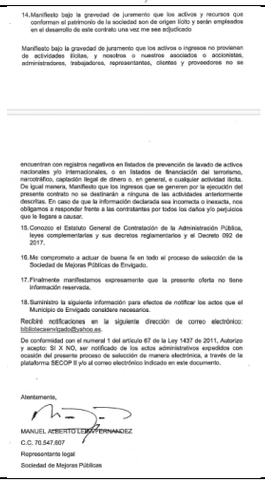
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL			
3. La Esal debe contar con un Gobierno Corporativo indicar cuáles son miembros y funciones, al igual que las funciones de sus administradores. (Anexar certificado del representante legal o del revisor de fiscal).	**SI**	**1-5**	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS ENVIGADO Biblioteca José Félix de Restrepo GOBIERNO CORPORATIVO SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO NIT.890908387-2 2023 LA ASAMBLEA GENERAL 1. ORDINARIAS 2. EXTRAORDINARIAS ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA GENERAL Presidente: MANUEL ALBERTO LEMA FERNANDEZ (Representante Legal) Vicepresidente: HECTOR MARIO HURTADO DIEZ Secretario: JUAN RAFAEL GOMEZ ARBELAEZ Vocal: ORLANDO MORALES HENAO Miembro: MARTIN MARTINEZ MARTINEZ Miembro: ALBEIRO ALVAREZ G. Miembro: ALVARO LOTERO VELASQUEZ Miembro: ALBA LUCIA DIAZ GARCES Miembro: LUZ MARIA URIBE LONDOÑO Miembro: BRENDA HOYOS GUTIERREZ Miembro: MARTHA RENDON DE VASCO Miembro: DAVID FELIPE DIAZ CARDONA Miembro: GONZALO DELGADO Miembro: GLORIA MARGARITA RESTREPO ACEVEDO Miembro: OMAR ALBERTO ALVAREZ L. Miembro: JHON FREDY LOAIZA ARTEAGA
4. Estados auditados por contador público independiente o revisor fiscal a corte de 2021 (Anexar balance general con estado de resultados.	**SI**	**1-6**	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO NIT No 890.908.387-2 Personería Jurídica No 0000000000000000065 de Abril 28 de 1969 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 31 DE 2023 EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS ENTIDAD, CONSTITUCION, OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO, fue creada por documento privado el día 25 de abril de 1920, obtuvo personería jurídica otorgada por la gobernación de Antioquia bajo el No 0000000000000000065 el día 28 de abril de 1969. Es entidad sin ánimo de lucro inscrita en la cámara de comercio del aburra sur con el No S000019 OBJETO SOCIAL: *Los objetivos de la sociedad están dirigidos a promover por cuantos medios están a su alcance el desarrollo comunitario en sus necesidades básicas de educación en todos los niveles- de cultura en general- de las bellas artes en todas sus manifestaciones- de protección del medio ambiente- de promoción del potencial turístico y recreacional- de la defensa de los recursos naturales y paisajísticos del municipio y en general servir de veedores cívicas de las obras que emprendan el estado y los particulares a efecto de que en su desarrollo se garantice el respeto del medio ambiente y que estén orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y de la productividad social.* Los ingresos que obtiene la sociedad corresponden a servicios educativos, arrendamiento de locales de su propiedad por contratos celebrados con el Municipio de Envigado para el bienestar y desarrollo cultural de sus habitantes. PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES Los estados financieros se han elaborado de acuerdo a las normas de información financiera NIIF para pequeñas empresas PYMES, decreto 3022 de 2013 y normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. UNIDAD MONETARIA Por disposiciones legales, la unidad monetaria para informes financieros en Colombia es el peso colombiano. PERIODO CONTABLE El periodo contable del ejercicio se toma de enero primero a diciembre 31. Carrera 42 No 35 Sur 62 / Teléfono 276 13 20 e-mail: sociedad@une.net.co / Envigado-Antioquia
5. La política documentada de conflictos de interés (Anexar documento que la contenga)	**SI**	**1-4**	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS ENVIGADO Biblioteca José Félix de Restrepo POLITICA DE CONFLICTO DE INTERESES La **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO**, es una entidad privada sin ánimo de lucro, debidamente constituida mediante resolución Presidencial 001 de julio 24 de 1920, inscrita en la Cámara de Comercio el 14 de abril de 1997, en el Libro 1º, bajo el Nº 173, cuyo "objeto social está dirigido a la promoción del civismo, la cultura y el desarrollo humano. El reconocimiento y la promoción del arte y la cultura. La conservación y protección de los recursos naturales y del patrimonio cultural y arqueológico…" **1. OBJETIVO** Establecer una política y parámetros con el fin de promover decisiones transparentes e imparciales dentro de la Sociedad. Su principal objetivo es asistir al personal y funcionarios de alta jerarquía en la identificación de situaciones de conflicto de interés reales, potenciales o percibidas y brindarles los procedimientos para evitar situaciones de conflicto de interés, cuando sea posible, y abordarlas cuando ocurran. **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN** Las disposiciones contenidas en el presente documento, se aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores y todas las personas vinculadas mediante cualquier medio en dependencias que conforman la estructura organizacional de **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO.** **3. DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES** Un conflicto de intereses es una determinada situación en la que el juicio de un sujeto se ve viciado para cumplir con sus obligaciones en la institución, por favorecer sus intereses personales o profesionales, dirigiendo sus decisiones o actuaciones en beneficio propio o de un tercero, las cuales entran en conflicto con las responsabilidades propias del cargo desempeñado en la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO.** Como ejemplo se mencionarán algunas situaciones que puede catalogarse como conflicto de intereses:

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
6. La Política documentada de manejo de riesgos y archivo de documentos (Anexar documento que la contenga)	**SI**	**1-11**	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS ENVIGADO *Biblioteca José Félix de Restrepo* **POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS** **I. INTRODUCCIÓN** Toda Biblioteca con Material patrimonial debe contemplar la planificación de una **Política de riesgos, prevención y archivo de documentos** de la colección como una de sus prioridades básicas. Éste debe tener muy presentes dos operaciones, bien diferenciadas, pero complementarias, que garantizan la realización de una buena labor de CONSERVACIÓN: la **preservación** (acciones emprendidas a priori) y la **restauración** (técnicas practicadas a posteriori). Las primeras muestras de concienciación internacional sobre el valor de aplicar y perfeccionar estas medidas quedaron reflejadas en los **Principios para la preservación y conservación de los materiales bibliográficos** (*Principles for the Preservation and Conservation of Library Materials*), publicados por la **IFLA** en **1979** y revisados en **1986**. Según estos: • La **CONSERVACIÓN** engloba todos aquellos planes y prácticas relativos a la **protección** de los fondos. • La **PRESERVACIÓN** abarca toda clase de actividades económicas y administrativas al servicio de la **prevención contra el deterioro**. • La RESTAURACIÓN se basa en técnicas y conocimientos utilizados por el personal para **reparar los daños** causados por el
7. La Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta (Anexar documento que la contenga)	**SI**	**1**	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS ENVIGADO *Biblioteca José Félix de Restrepo* **POLÍTICA DE COMPENSACIÓN ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA** **Proceso SG-SSST** **Versión 1** **1. OBJETIVO:** Definir compensaciones para administradores y miembros de la Junta para actuar de manera uniforme. **2. POLÍTICA:** En busca de mantener claridad en sus operaciones, la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado establece esta política de compensación. Los administradores, Director General y Administrativo, recibirán igual compensación por el trabajo realizado y a partir de 2022 esta se definirá anualmente en la Asamblea General formada por los miembros de la SMP. Nunca podrá superar los 12 salarios mínimos. De otro lado, los miembros de la Asamblea General y de junta no recibirán compensación por las reuniones ni por los apoyos dados a la Sociedad de Mejoras Públicas, ya que saben de las condiciones de entidad sin ánimo de lucro y su apoyo lo hacen de manera desinteresada tomando este trabajo como su apoyo a la sociedad. **MANUEL ALBERTO LEMA FERNÁNDEZ** **Representante Legal SMP** **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17 de abril de 2024
REPUTACIÓN			
El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no son responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación (Anexar certificaciones)	**SI**	**1**	 LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA:

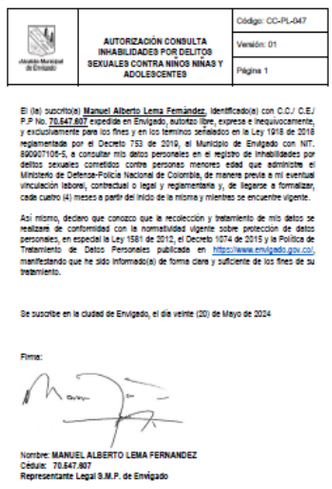
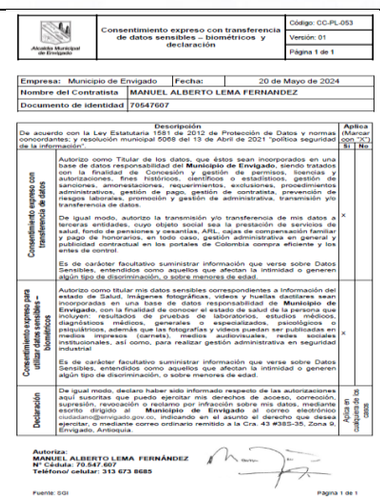
Alcaldía Municipal de Envigado	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS RÉGIMEN ESPECIAL	Código: CC-F-174 Versión: 03 Página 21 de 21

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
			
El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben presentar antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Anexar certificaciones)	**SI**	**1**	
El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben presentar antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Anexar certificaciones)	**SI**	**1**	
El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben tener medidas correctivas de la Policía Nacional (Anexar certificaciones)	**SI**	**1**	

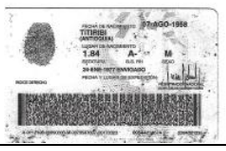
Alcaldía Municipal de Envigado	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS RÉGIMEN ESPECIAL	Código: CC-F-174
		Versión: 03
		Página 21 de 21

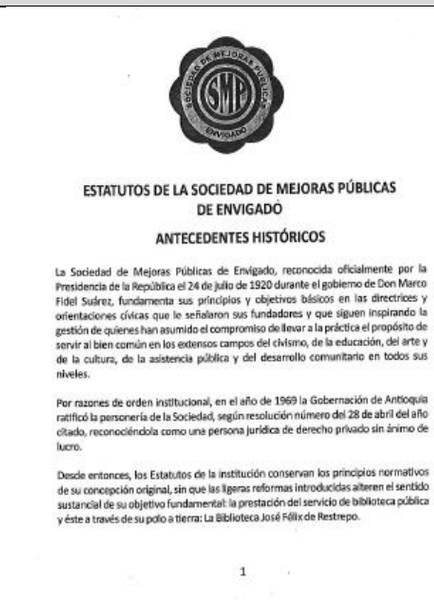
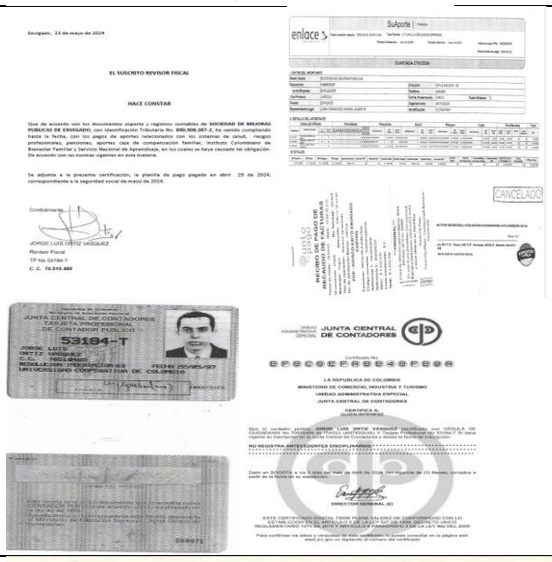
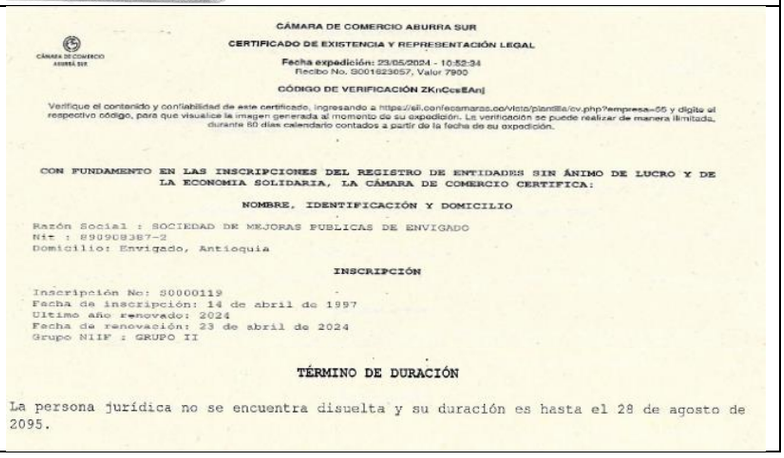
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
			 
Certificar que el administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no son o han sido personas políticamente expuesta en los dos últimos años (Anexar certificaciones)	**SI**	1	 LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO CERTIFICA QUE: De acuerdo al Decreto 1674 de 2016, el representante legal y los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado no son considerados personas políticamente expuestas. Dado en el municipio de Envigado, a los 20 días del mes de Mayo de 2024. Cordialmente, MANUEL ALBERTO LEMA FERNÁNDEZ C.C. 70.547.607 Representante legal Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado
Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal	**SI**	1	 COMPROMISO ANTICORRUPCION Persona Natural Envigado, 22 de Mayo de 2024 Señores MUNICIPIO DE ENVIGADO Ciudad REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTRATO Nº ENV-19-25-0946-24 [Manuel Alberto Lema Fernández], identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre propio / en mi calidad de representante legal de la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación ENV-19-25-0946-24 4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ENV-19-25-0946-24 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 22 del mes de Mayo de 2024 Nombres y Apellidos: Manuel Alberto Lema Fernández C.C. No.: 70.547.607 de: Titiribí (Antioquia) Dirección: Carrera 42 # 35S-62 Teléfonos: 313 673 8685 Correo Electrónico: bibliotecaenvigado@yahoo.es Ciudad: Envigado FIRMA:
Certificación Origen de los Recursos	**SI**	**3-3**	 14. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos o ingresos no provienen de actividades ilícitas, y nosotros o nuestros asociados o accionistas, administradores, trabajadores, representantes, clientes y proveedores no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales y/o internacionales, o en listados de financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero o, en general, e cualquier actividad ilícita. De igual manera, Manifiesto que los ingresos que se generen por la ejecución del presente contrato no se destinarán a ninguna de las actividades anteriormente descritas. En caso de que la información declarada sea incorrecta o inexacta, nos obligamos a responder frente a las contratantes por todos los daños y/o perjuicios que le llegare a causar. 15. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, leyes complementarias y sus decretos reglamentarios y el Decreto 092 de 2017, 16. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección de la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado. 17. Finalmente manifestamos expresamente que la presente oferta no tiene información reservada. 18. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el Municipio de Envigado considera necesarios. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: bibliotecaenvigado@yahoo.es De conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Autorizo y acepto: Si X NO, ser notificado de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso de selección de manera electrónica, a través de la plataforma SECOP II y/o al correo electrónico indicado en este documento. Atentamente, MANUEL ALBERTO LEMA FERNANDEZ C.C. 70.547.607 Representante legal Sociedad de Mejoras Públicas

Alcaldía Municipal de Envigado	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS RÉGIMEN ESPECIAL	Código: CC-F-174
		Versión: 03
		Página 21 de 21

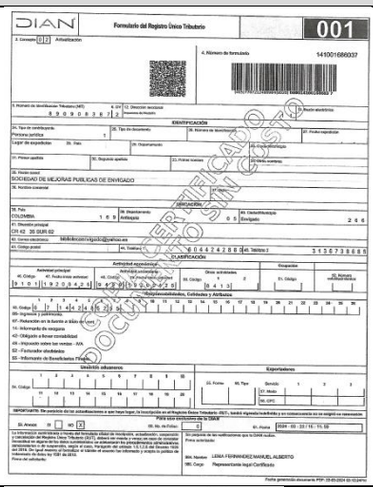
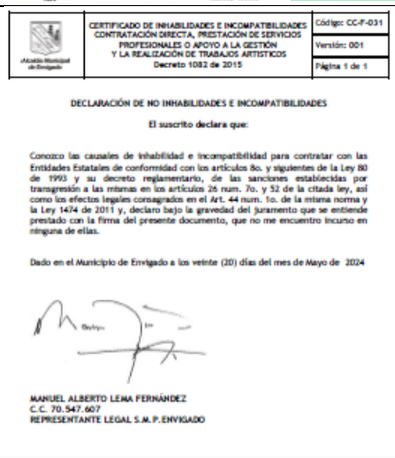
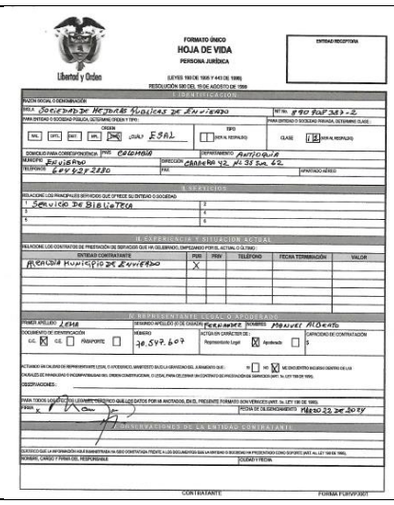
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
Certificación firmada por el Representante legal sobre la Inhabilidad por Delitos Sexuales en Menores de Edad Acorde con el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018.	SI	1	 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Código: CC-PL-047 Versión: 01 Página 1 El (la) suscrito(a) Manuel Alberto Lema Fernández, identificado(a) con C.C./ C.E./ P.P No. 70.547.607 expedida en Envigado, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Envigado con NIT. 890907105-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administre el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en http://www.envigado.gov.co/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. Se suscribe en la ciudad de Envigado, el día veinte (20) de Mayo de 2024 Firma: Nombre: MANUEL ALBERTO LEMA FERNANDEZ Cédula: 70.547.607 Representante Legal S.M.P. de Envigado
Certificado de no tener procesos de carácter alimentario REDAM	SI	1	 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, esta ciudadanía(o) con número de identificación CC 70547607 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 20/05/2024 02:19 PM Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Consentimiento informado de política y prevención y control del consumo de alcohol y drogas con una vigencia no superior a 30 días firmado por el representante legal	SI	1	 Consentimiento informado política de prevención y control del consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas Código: CC-PL-054 Versión: 01 Página 1 de 1 Yo MANUEL ALBERTO LEMA FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.547.607, por medio del presente documento, en forma libre, en pleno uso de mis facultades mentales y sin limitaciones o impedimentos de carácter médico o legal, autorizo al Municipio de Envigado, para que efectúe en cualquier momento las pruebas necesarias para detectar en mi organismo la presencia de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas (alcohol etílico, marihuana, cocaína, bazuco, anfetaminas, benzodiacepinas, heroína y sustancias similares o derivadas). Entiendo que un resultado positivo de esta prueba, indica con alta probabilidad, la presencia de esta sustancia en mi organismo. Comprendo que, para efectos de la obtención y confiabilidad de la muestra, se me acompañará por la instancia competente durante la toma de la misma, y que se hará todo esfuerzo razonable para mantener la confidencialidad del resultado de esta prueba. Para que así conste a todos los efectos, firmo la presente declaración de conformidad. En la ciudad de Envigado, a los 6 días del mes de junio de 2024. MANUEL ALBERTO LEMA FERNANDEZ C.C.70.547.607
Consentimiento expreso con transferencia de datos sensibles -biométricos	SI	1	 Consentimiento expreso con transferencia de datos sensibles – biométricos y declaración Código: CC-PL-053 Versión: 01 Página 1 de 1 Empresa: Municipio de Envigado Fecha: 20 de Mayo de 2024 Nombre del Contratista MANUEL ALBERTO LEMA FERNANDEZ Documento de identidad 70547607 Descripción De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, y resolución municipal 5068 del 13 de Abril de 2021 "política seguridad de la información" Aplica (Marcar con "X") SI / No Consentimiento expreso con transferencia de datos Autorizo como Titular de los datos, que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad del Municipio de Envigado, siendo tratados con la finalidad de Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones, fines históricos, científicos o estadísticos, gestión de sanciones, amonestaciones, requerimientos, exclusiones, procedimientos administrativos, gestión de pago, gestión de contratista, prevención de riesgos laborales, promoción y gestión de administrativa, transmisión y/o transferencia de datos. De igual modo, autorizo la transmisión y/o transferencia de mis datos a terceras entidades, cuyo objeto social sea la prestación de servicios de salud, fondo de pensiones y cesantías, ARL, cajas de compensación familiar y pago de honorarios, en todo caso, gestión administrativa en general y publicidad contractual en los portales de Colombia compra eficiente y los entes de control. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. X Consentimiento expreso para utilizar datos sensibles - biométricos Autorizo como titular mis datos sensibles correspondientes a Información del estado de Salud, Imágenes fotográficas, videos y huellas dactilares sean incorporadas en una base de datos responsabilidad de Municipio de Envigado, siendo tratados con la finalidad de historias clínicas que incluyan resultados de pruebas de laboratorios, estudios médicos, diagnósticos médicos, generales o especializados, psicológicos o psiquiátricos, además que las fotografías y videos puedan ser publicadas en medios impresos (carnets), medios audiovisuales, redes sociales institucionales, así como, para realizar gestión administrativa en seguridad industrial Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. X Declaración De igual modo, declaro haber sido informado respecto de las autorizaciones aquí suscritas que puedo ejercitar mis derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre mis datos, mediante escrito dirigido al Municipio de Envigado al correo electrónico ciudadano@envigado.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra. 43 #38B-35, Zona 9, Envigado, Antioquia. Aplica en cualquiera de los casos Autoriza: MANUEL ALBERTO LEMA FERNÁNDEZ N° Cédula: 70.547.607 Teléfono/ celular: 313 673 6685 Fuente: SGI Página 1 de 1

Alcaldía Municipal de Envigado	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS RÉGIMEN ESPECIAL	Código: CC-F-174 Versión: 03 Página 21 de 21

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
OTROS REQUISITOS LEGALES			
Diligenciar y firmar por el Representante Legal la Carta de presentación de la Propuesta (Anexos Régimen Especial).	SI	1-3	Envigado, 20 de Mayo de 2024 Señores **SECRETARIA DE CULTURA ENVIGADO** **MUNICIPIO DE ENVIGADO** Presente **Asunto:** Presentación propuesta convenio de interés público y social para prestar servicios en Biblioteca José Félix de Restrepo. Cordial saludo, Yo, Manuel Alberto Lema Fernández identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado, presento oferta para el proceso del asunto y hago las siguientes manifestaciones: 1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de presentar observaciones a los estudios previos y sus anexos, solicitar aclaraciones y recibí del Municipio de Envigado respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, por lo tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos. 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre de la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado y estoy autorizado para suscribir el convenio si la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado resulta adjudicataria del proceso de contratación del asunto. 3. La información suministrada es veraz y la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Estudios previos y los Anexos del proceso de la referencia. 4. Que la oferta económica y la técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta. 5. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y ejecución del convenio. 6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto. 7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI	1	 
Certificado de Existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio respectiva debidamente renovada o la entidad competente para expedirla, conforme a la Ley que la regule, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	SI	1	**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición:** 23/05/2024 - 10:52:34 Recibo No. S001623057, Valor 7900 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZKnCcsEAnj** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón Social : SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO Nit : 890908387-2 Domicilio: Envigado, Antioquia **INSCRIPCIÓN** Inscripción No: S0000119 Fecha de inscripción: 14 de abril de 1997 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 23 de abril de 2024 Grupo NIIF : GRUPO II
El representante legal y/o administrador debe estar facultado para contratar, en caso contrario aportar autorización para contratar del organismo competente.	**SI**	1	Envigado, mayo 10 de 2024. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO CERTIFICA QUE: En el día de hoy, siendo las 3:00 p.m. se reunieron en las oficinas de la Biblioteca José Félix de Restrepo de Envigado, los socios de la junta, con el ánimo de autorizar al Representante legal: Manuel Alberto Lema Fernández, con cédula de ciudadanía Nro 70.547.607 para que pueda contratar con el MUNICIPIO DE ENVIGADO, hasta por la suma de $ 500.000.000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS) en el contrato que se realiza con el objeto de prestación de servicios bibliotecarios al Municipio de Envigado; a través de la biblioteca José Félix de Restrepo, adscrita a la Sociedad de Mejoras Públicas. Manuel Alberto Lema Fernández Presidente SMPE Hector Mario Hurtado Vicepresidente Juan Rafael Gómez Arbeláez Secretario Orlando Morales Vocal

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
Estatutos actualizados de la ESAL	SI	1-9	 ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO ANTECEDENTES HISTÓRICOS La Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado, reconocida oficialmente por la Presidencia de la República el 24 de julio de 1920 durante el gobierno de Don Marco Fidel Suárez, fundamenta sus principios y objetivos básicos en las directrices y orientaciones cívicas que le señalaron sus fundadores y que siguen inspirando la gestión de quienes han asumido el compromiso de llevar a la práctica el propósito de servir al bien común en los extensos campos del civismo, de la educación, del arte y de la cultura, de la asistencia pública y del desarrollo comunitario en todos sus niveles. Por razones de orden institucional, en el año de 1969 la Gobernación de Antioquia ratificó la personería de la Sociedad, según resolución número del 28 de abril del año citado, reconociéndola como una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro. Desde entonces, los Estatutos de la institución conservan los principios normativos de su concepción original, sin que las ligeras reformas introducidas alteren el sentido sustancial de su objetivo fundamental: la prestación del servicio de biblioteca pública y éste a través de su pollo a tierra: La Biblioteca José Félix de Restrepo. 1
La ESAL deberá estar al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales (Anexar certificación firmada por el revisor fiscal, el cual deber adjuntar la tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, Cuando a ello hubiera lugar).	SI	1	 EL SUSCRITO REVISOR FISCAL HACE CONSTAR JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO 53184-T CANCELADO
La entidad privada sin ánimo de lucro deberá estar constituida por lo menos DIEZ (10) año(s) antes de la celebración del convenio y su término de duración no debe ser inferior a la duración del convenio y TRES (03) años más.	SI	1-7	 CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 23/05/2024 - 10:52:34 Recibo No. S001623657, Valor 7900 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZKnCceEAnj Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=05 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO Nit : 890908387-2 Domicilio: Envigado, Antioquia INSCRIPCIÓN Inscripción No: 00000119 Fecha de inscripción: 14 de abril de 1997 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 23 de abril de 2024 Grupo NIIF : GRUPO II TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de agosto de 2095.

Alcaldía Municipal de Envigado	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS RÉGIMEN ESPECIAL	Código: CC-F-174
		Versión: 03
		Página 21 de 21

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
El proveedor tiene RUT donde conste cómo tipo de contribuyente Régimen Tributario Especial (Anexar RUT actualizado Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN)	SI	1	
Cumplimiento de normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL	**SI**	**1-2**	
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	**SI**	**1**	
Hoja de Vida Persona Jurídica- Dpto Administrativo de la Función Pública	**SI**	**1**	

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO CERTIFICADO
SIN FIRMA

DIAN
Formulario del Registro Único Tributario
001

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS
Decreto 1082 de 2015
Código: CC-F-031
Versión: 001
Página 1 de 1

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la Ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Envigado a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2024

MANUEL ALBERTO LEMA FERNÁNDEZ
C.C. 70.547.607
REPRESENTANTE LEGAL S.M.P. ENVIGADO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEYES 190/95 1995 Y 443/98 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998

I. IDENTIFICACIÓN
II. SERVICIOS
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
Certificar mínimo DOS (2) convenios o contratos, ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a actividades y programas similares o afines al programa o actividad prevista en el objeto del presente contrato, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de los aportes del Municipio expresado en SMLMV	**SI**	**-**	

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

YULIETH VANESSA GIL CASTRILLÓN
Rol Juridico – Secretaría Gneral Dirección de Compras
Municipio de Envigado

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
REQUISIOS TECNIOS			
La ESAL cuenta con el Equipo misional, técnico y administrativo	**SI**	**1**	Envigado, 20 de Mayo de 2024 **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL Y COMPROMISOS** Referencia: Proceso de Contratación N° ENV-19-25-0946-24 ESAL: Sociedad de Mejoras públicas de Envigado Con la presentación del presente formato, acredito y acepto el cumplimiento de las especificaciones técnicas y compromisos definidos en los estudios previstos y sus anexos. Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el numeral de personal mínimo requerido de los estudios previos dentro de los (3) días siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación, con el objeto de que antes del inicio del contrato la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho persona. **MANUEL ALBERTO LEMA FERNÁNDEZ** **C.C. 70.547.607** **Representante legal** **Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado**
Ubicación: La ubicación de la ejecución del convenio será en el Municipio de Envigado, en la Zona NUEVE (9). (El servicio de atención se prestará en instalaciones propias del asociado y deberá estar ubicado en el centro del municipio de Envigado, dichas instalaciones deben cumplir las condiciones técnicas para prestar el servicio	**SI**	**1-3**	 **CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición: 23/05/2024 - 10:53:34** Recibo No. S0019236S7, Valor 7900 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZKnQceEAnj** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vtcs/plantilla/cv.php?empresa=05 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón Social : SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO Nit : 890908387-2 Domicilio: Envigado, Antioquia **INSCRIPCIÓN** Inscripción No: 00000119 Fecha de inscripción: 14 de abril de 1997 Ultimo Año renovado: 2024 Fecha de renovación: 23 de abril de 2024 Grupo NIIF : GRUPO II

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

Catalina Álvarez González
Rol Técnico - Secretaría de Cultura
Municipio de Envigado

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD, REPUTACIÒN Y OTROS LEGALES			
	CUMPLE / NO APLICA	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
REQUISIOS TECNIOS			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total Menor o igual 0.6 Mide la proporción de deuda que soporta la entidad frente a	**SI**	**5-8**	INDICE DE LIQUIDEZ : 1,93 INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,11
LIQUIDEZ Activo Corriente/ Pasivo Corriente Mayor a 1 Mide la capacidad de la Entidad en cumplir sus obligaciones	**SI**	**5-8**	INDICE DE LIQUIDEZ : 1,93 INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,11

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

Rodrigo Uribe Gomez
Rol Financiero - Secretaría Gneral Dirección de Compras
Municipio de Envigado

1.3 RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO[2]:

La **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO** identificada con el NIT **890.908.387-2**, cumple con todos los requisitos de idoneidad solicitados por el Municipio.

8. SUGERENCIAS DEL COMITÉ ASESOR

Dado que la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO,** cumple con las condiciones de idoneidad solicitadas por el Municipio de Envigado, y en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, y en el marco del artículo 355 de la Constitución Política, el Comité Asesor recomienda autorizar y firmar el Convenio de interés público y social No **ENV-19-25-0946-24**